



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO- POR TRES DIAS

El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber que el día 10 de Diciembre de 2025, a las 08:00 horas se procederá a efectuar la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3001-2025 del 24 de Octubre de 2025, de expedientes iniciados en el periodo transcurrido entre los años 1929 a 2015 inclusive, con un total de 8721 expedientes correspondiente al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Departamental, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.), del Departamento Judicial de Mercedes. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 24 N° 473 entre calle 19 y 21 de Mercedes. Correo electrónico: prode-me@jusbuenosaires.gov.ar Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

Mercedes, 29 de Octubre de 2025.- -----